



Firmado Electrónicamente

Fdo. DAVID JOSE MARTIN MOLPECERES
EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA
Fecha: 09/01/2026
HASH: B66C4756DB254F9CCCCA9C027FCEDA98DC9FE140A
CSV: ac5fc790-d0ce-467f-b0c9-8247c48653c7-1008675

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes relativas a la convocatoria del proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de personal laboral fijo, peón del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, grupo (AP), para el relevo de jubilación parcial.

De conformidad con las Bases que rigen la convocatoria y en virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la **lista provisional de admitidos/as y excluidos/as** según se detalla:

ADMITIDOS/AS:

594 MARTIN ESTEBARANZ ALVARO
122 LAZARO SANCHEZ ALEJANDRO
653 GALLEGO RAMOS JAVIER
015 ABDELLATIF GUERMAH
634 MARTIN REY ROBERTO
268 RUBIO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER

EXCLUIDOS/AS:

138 GANIN JULIO ALEJANDRO (C)
591 FERNANDEZ DE MARCOS MARTINGIL RAMON (C)

De acuerdo con las Bases en el punto 4.: Documentación que debe adjuntarse a la solicitud. Se adjuntará la siguiente documentación junto con la solicitud (...) c) *Fotocopia de la titulación exigida en las bases específicas o justificante de haber abonado la tasa por los derechos para su expedición junto con el certificado acreditativo de haber finalizado los estudios correspondientes. Si estos documentos fuesen expedidos con posterioridad a la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios. En caso de titulaciones que hayan sido obtenidas en el extranjero, deberá aportarse la credencial acreditativa de su correspondiente homologación. (...)*

SEGUNDO. Los aspirantes que no figuran en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo **de 5 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión expresa.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado.

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a la fecha de la firma electrónica. Firmado EL ALCALDE.

De lo que, como Secretario General, tomo razón a los solos efectos de fe pública. Firmado. EL SECRETARIO.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)



Firmado Electrónicamente

Fdo. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR
LA SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA
Fecha: 12/01/2026
HASH: 2956ED8C8157B734C8B9C597F0CF8B67C9A813E4
CSV: ac5fc790-d0ce-467f-b0c9-8247c48653c7-1008675